



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379. 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 OCT 2012

VISTOS: El Proveído inserto en el Informe N° 309-2012/GRP-402400, Informe N° 417-2012/GRP-402410, Informe N° 415-2012/GRP-402410, Informe N° 379-2012/GRP-402410, HRC N° 3885-2012, Carta N° 087-2012/ING.DASG.SNP, Carta N° 139-2012/GRP-402400-402410, HRC N° 3817-2012, Carta N° 09-2012/CONSORCIO PTB, Carta N° 139-2012/GRP-402400-402410, HRC N° 3639-2012, Carta N° 082-2012/ING.DASG.SNP, Carta N° 133-2012/GRP-402410, HRC N° 3434-2012, Carta N° 08-2012/CONSORCIO PTB, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la HRC N° 3434-2012, de fecha veinte de julio del dos mil doce, que aparece la Carta N° 08-2012/CONSORCIO PTB, remitida por el Consorcio PTB, a través de su representante legal Ing. Jesús Balbín Archi, el mencionado consorcio realiza el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS -PROVINCIA DE AYABACA -PIURA";

Que, a través de la Carta N° 133-2012/GRP-402410, de fecha veintitrés de julio del dos mil doce, la Dirección Subregional de Infraestructura, remite el Expediente Técnico para la revisión y el correspondiente informe al Ing. Daniel Alberto Silva Gutiérrez, profesional contratado para tal propósito, es así que mediante la Carta N° 082-2012/ING.DASG.SNP, de fecha seis de agosto del dos mil doce, precisa que las observaciones formuladas han sido levantadas, precisando además que no es posible el otorgamiento de conformidad al expediente técnico, pues el consultor debe proceder a la elaboración del Formato SNIP 15;

Que, mediante la Carta N° 139-2012/GRP-402400-402410, de fecha siete de agosto del dos mil doce, la Dirección Subregional de Infraestructura, solicita al Consorcio PTB, el Formato SNIP 15 y sustento de variación, para lo cual se le concedió cinco días calendarios (5 d.c.) para cumpla con lo requerido, consecuentemente, el referido consorcio, con fecha catorce de agosto del dos mil doce, alcanza a la Subdirección de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Formato SNIP 15 y el Sustento de variaciones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS -PROVINCIA DE AYABACA -PIURA";

Que, mediante la Carta N° 087-2012/ING.DASG.SNP, de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce, la Revisor del Expediente Técnico, Ing. Daniel Alberto Silva Gutiérrez, emite su conformidad del Formato SNIP 15 y el sustento de variaciones, precisando además que de la revisión del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP, se verifica que el proyecto ya tiene registro en la Fase de Inversión de fecha treinta de noviembre del dos mil once, por el monto de CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/.412,106.22), correspondiente a la ejecución del Sistema de Agua potable, por lo que no se hace necesario la elaboración de otro Formato SNIP 15, correspondiendo la presentación del sustento de variaciones tal como lo ha presentado el Consultor, debiéndose remitir la ficha de clasificación ambiental presentada por el consultor al Sector que corresponde su revisión y aprobación;



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Monitoreo y Mantenimiento  
Sr. RICARDO ANDRÉS PALOMINO ROSA  
Designado en 4.4.2011





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379.2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación, con costos al mes de Junio del 2012, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), conforme al siguiente detalle:

| ÍTEM     | SUB META   | DESCRIPCIÓN                                          | TOTAL S/.           |
|----------|------------|------------------------------------------------------|---------------------|
| 01.00.00 | SUB META 1 | ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO                          | 69,475.92           |
| 02.00.00 | SUB META 2 | EJECUCIÓN DE OBRA (Obra Civil y Mob. Y Equipamiento) | 2,456,837.49        |
| 03.00.00 | SUB META 3 | SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA                    | 134,749.97          |
|          |            | <b>TOTAL</b>                                         | <b>2'661,063.38</b> |

Que, mediante el Informe N° 309-2012/GRP-402400, de fecha nueve de octubre del dos mil doce, la Dirección Subregional de Infraestructura, solicita al despacho del Gerente Subregional, la aprobación del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS -PROVINCIA DE AYABACA -PIURA", CÓDIGO SNIP N° 162539, quien a través del proveído de fecha diez de octubre del dos mil doce, solicita a la Oficina Subregional de Asesoría Legal, la proyección de la resolución aprobando el mencionado expediente técnico;

En tal sentido, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Febrero de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA -PIURA", con un costo total referencial de inversión ascendente a DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES (S/2'661,063.379), incluido elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación, con costos vigentes al mes de Junio del 2012, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), conforme al siguiente detalle:

| ÍTEM     | SUB META   | DESCRIPCIÓN                                          | TOTAL S/.    |
|----------|------------|------------------------------------------------------|--------------|
| 01.00.00 | SUB META 1 | ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO                          | 69,475.92    |
| 02.00.00 | SUB META 2 | EJECUCIÓN DE OBRA (Obra Civil y Mob. Y Equipamiento) | 2,456,837.49 |



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba  
Sr. RICARDO ANDRÉS PALOMINO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

|          |            |                                   |                     |
|----------|------------|-----------------------------------|---------------------|
| 03.00.00 | SUB META 3 | SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA | 134,749.97          |
|          |            | <b>TOTAL</b>                      | <b>2'661,063.38</b> |

Asimismo, el presupuesto base referencial asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 49/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'456,837.49) según el desagregado siguiente:

| ÍTEM     | DESCRIPCIÓN                                  | TOTAL S/.           |
|----------|----------------------------------------------|---------------------|
| 01.00.00 | COSTO DIRECTO                                | 1'735,054.71        |
|          | REDES DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO | 1'094,362.66        |
|          | PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES    | 640,692.05          |
| 02.00.00 | GASTOS GENERALES 10%                         | 173,505.48          |
| 03.00.00 | UTILIDAD 10%                                 | 173,505.48          |
| 04.00.00 | SUB TOTAL                                    | 2'082,065.67        |
| 05.00.00 | IGV 18%                                      | 374,771.82          |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE</b>                | <b>2'456,837.49</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba  
Sr. RICARDO ANDRÉS PALOMINO ROSAL P.C.  
Designado con R.E.S.S. N° 200 - 2011/GOB. REG. PIURA-GSRMH  
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Fecha.....

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba  
Ing. Alvaro R. López Landi  
GERENTE SUB REGIONAL